

Obras: Red de caminos afirmados.

Fecha límite de presentación de proyectos: 30 julio 1963.

Fecha límite de terminación de las obras: 30 octubre 1964.

Cuarto.—Por la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural se dictarán las normas pertinentes para la mejor aplicación de cuanto se dispone en la presente Orden.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos oportunos.

Días guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 24 de junio de 1963.

CANOVAS

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Departamento y Director del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural.

ORDEN de 24 de junio de 1963 por la que se aprueba la segunda parte del Plan de mejoras territoriales y obras de la zona de concentración parcelaria de S. Verísimo de Sergude (La Coruña).

Ilmos. Sres.: Por Decreto de 18 de enero de 1962 se declaró de utilidad pública la concentración parcelaria de la zona de S. Verísimo de Sergude (La Coruña).

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha redactado y somete a la aprobación de este Ministerio la segunda parte del Plan de obras y mejoras territoriales de la zona de S. Verísimo de Sergude (La Coruña).

Examinado el referido Plan, este Ministerio considera que las obras en él incluidas han sido debidamente clasificadas en los grupos que determina el artículo 84 de la referida Ley y que, al propio tiempo, dichas obras son necesarias para que de la concentración parcelaria se obtengan los mayores beneficios para la producción de la zona y para los agricultores afectados.

En su virtud, este Ministerio se ha servido disponer:

Primero.—Se aprueba la segunda parte del Plan de obras y mejoras territoriales de la zona de S. Verísimo de Sergude (La Coruña), cuya concentración parcelaria fué declarada de utilidad pública por Decreto de 18 de enero de 1962.

Segundo.—De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, se consideran como obras inherentes o necesarias a la concentración parcelaria la red de caminos afirmados, red de caminos en tierra, red de saneamientos, incluidas en esta segunda parte del Plan.

Tercero.—La redacción de los proyectos y ejecución de las obras incluidas en la segunda parte del Plan serán realizados por el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, y se ajustarán a los siguientes plazos:

Obras: Red de caminos afirmados.

Fecha límite de presentación de proyectos: 30 junio 1963.

Fecha límite de terminación de las obras: 30 septiembre 1964.

Obras: Red de caminos en tierra.

Fecha límite de presentación de proyectos: 30 junio 1963.

Fecha límite de terminación de las obras: 30 septiembre 1964.

Obras: Red de saneamiento.

Fecha límite de presentación de proyectos: 30 junio 1963.

Fecha límite de terminación de las obras: 30 septiembre 1964.

Cuarto.—Por la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural se dictarán las normas

pertinentes para la mejor aplicación de cuanto se dispone en la presente Orden.

Lo que comunico a VV.-II. para su conocimiento y efectos oportunos.

Días guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 24 de junio de 1963.

CANOVAS

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Departamento y Director del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural.

MINISTERIO DE COMERCIO

RESOLUCION de la Dirección General de Comercio Exterior relativa a la exención arancelaria concedida por el Decreto 1499/1963, de 26 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 27 de junio).

En relación con el Decreto número 1499/1963, de fecha 26 de junio, que establece un contingente arancelario para la importación de hasta 17.500 toneladas de algodón, exentas de derechos de Aduanas, esta Dirección General hace público que el único beneficiario de este contingente será el Instituto de Fomento de la Producción de Fibras Textiles, dependiente del Ministerio de Agricultura.

Madrid, 1 de julio de 1963.—El Director general, Ignacio Bernar Castellanos.

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 5 de julio de 1963:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,782	59,962
1 Dólar canadiense	55,427	55,593
1 Franco francés nuevo	12,200	12,236
1 Libra esterlina	167,473	167,976
1 Franco suizo	13,823	13,869
100 Francos belgas	119,785	120,145
1 Marco alemán	15,019	15,064
100 Liras italianas	9,613	9,641
1 Florin holandés	16,588	16,637
1 Corona sueca	11,537	11,571
1 Corona danesa	9,671	9,697
1 Corona noruega	8,367	8,392
1 Marco finlandés	18,590	18,645
100 Chelines austriacos	231,704	232,401
100 Escudos portugueses	298,754	299,362

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

HOSPITALET

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y partido, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de don José Martí Albert contra don Pedro Gil Garcés, en reclamación de doscientas cuarenta mil pesetas de principal, resto del préstamo pendiente de devolución, base de dicho procedimiento, los intereses de tal cantidad al 7 por 100 por pactado en la escritura de constitución de hipoteca a partir del día 27 de octubre

de 1961, con más un semestre de intereses, también al 7 por 100, en concepto de indemnización, y otras treinta y dos mil pesetas de costas, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, precio de su valoración, la siguiente finca:

Los pisos primero, segundo, tercero, cuarto y ático de la casa sita en esta ciudad, señalada de número 3, en la avenida del Torrente; de superficie cada uno de los cuatro primeros pisos 120 metros cuadrados y el último 180 metros cuadrados; lindantes, al frente, Poniente, con la avenida del Torrente; al fondo, Oriente, con patio posterior de la casa, y a la derecha entrando, Mediodía, y a la izquierda, Norte, con los hermanos Molins Salalassera, hoy a la derecha, Mediodía, con finca nú-

mero 5 de la propia avenida del Torrente. Inscrita tal hipoteca en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al tomo 696 (antes 1434), libro 206 de dicha población, folio 102, finca 10.729, inscripción cuarta.

La referida finca esta valorada en 350.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día dos de agosto próximo, a las once horas.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiese—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante

los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el que se ha señalado anteriormente, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Todo licitador deberá consignar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de subasta para tomar parte en la misma.

Dado en Hospitalet, a siete de junio de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Enrique G. Díez.—4.971.

MADRID

En este Juzgado de Primera Instancia número 17, sito en la calle General Castaños, número 1, se sigue expediente instado por el Procurador don Manuel del Valle, en representación de don Basilio y don Arturo Parrilla García, como accionistas de la Sociedad «Parrilla, S. A.», sobre convocatoria judicial de Juntas generales ordinarias de accionistas referentes a los ejercicios sociales de 1961 y 1962, cuya personalidad de tales accionistas ha sido justificada debidamente, y por providencia de esta fecha se convoca judicialmente la Junta general ordinaria de accionistas referente al ejercicio de 1961 el día veintinueve de julio próximo, a las once de su mañana, en primera convocatoria, y el siguiente día, 30, a las once y media de su mañana, en segunda convocatoria, de no reunirse la mayoría necesaria que requiere dicha Ley, de 17 de julio de 1951; y para la Junta general ordinaria de accionistas del ejercicio de 1962 se señala, en primera convocatoria, el día treinta y uno de igual mes de julio, a las once, y en segunda, el siguiente día, primero de agosto, a las once y media de su mañana, cuyas Juntas, que se celebrarán en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, serán presididas por don Sergio Asenjo Martínez, Intendente Mercantil designado para tal cargo, y serán celebradas según las normas de los Estatutos sociales y bajo el siguiente:

«Orden del día para la Junta general de accionistas de «Parrilla, S. A.»:

- 1.º Aprobación del acta de la Junta anterior.
- 2.º Informe sobre la gestión social en el año 1961.
- 3.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social y de las cuentas y balance del ejercicio del año 1961.
- 4.º Resolución sobre la distribución de beneficios del citado año.
- 5.º Informe sobre la gestión social en el año 1962.
- 6.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social y de las cuentas y balance del ejercicio del año 1962.
- 7.º Resolución sobre la distribución de beneficios del citado año.
- 8.º Nombramiento de censores jurados para el ejercicio próximo.
- 9.º Ruegos y preguntas.

Y para su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 28 de junio de 1963.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).—5.013-3.

Don Jesús Nieto García, Magistrado Juez de Primera Instancia número veintitrés de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 41/963, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Guillermo Brunk Pardiña, contra don Santiago García de la Mata, en reclamación de cierto crédito hipotecario, en los que por providencia de hoy he acordado sacar a pública subasta por prime-

ra vez y por el tipo al efecto pactado en la escritura, la siguiente finca:

Parcela de terreno sita en Argande del Rey, al sitio de Los Villares y Los Santos, y que linda: al Norte, con la calle A, en línea de 104,60 metros; Sur, en línea de 48,50 metros, con la parcela número uno del plano parcelario; Este, en una longitud de 38 metros, con la carretera de Chinchón a Alcalá de Henares, y Oeste en una longitud de 73 metros, con las parcelas 72 y 73 del plano, existiendo en dicha parcela un hotel de una sola planta, varias dependencias, gallineros y una casa de guarda. Comprende las parcelas 1-A y 1-B del plano.

Tal subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día ocho de agosto próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el especialmente pactado al efecto en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a la suma de quinientas mil pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta, y los que deseen tomar parte en la misma deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el importe del diez por ciento de dicho tipo de subasta a modo de fianza, cantidad que será inmediatamente devuelta a quienes no resulten rematantes.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes interesen.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a primero de julio de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez, Jesús Nieto García.—El Secretario (ilegible).—5.014-3.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor don Carlos de la Cuesta y Rodríguez de Valcárcel, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 21 de esta capital en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Enrique Núñez Carazo, representado por el Procurador don Fernando Mezquita Ortega, contra don Manuel Torres Carpintero, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por tercera vez la siguiente:

Finca en Madrid, antes Chamartin de la Rosa.—Un hotel estilo vasco, que constituye la parcela 34 de la Colonia de Pinarens, al sitio llamado Prado de la Magdalena, hoy finca número 10 de la calle de las Hortensias; tiene la forma de un trapezoide y linda: por frente o fachada, en línea recta de 20 metros y en curva de 7 metros 50 centímetros, con la calle D, por donde tiene su entrada; por la derecha, entrando, en línea de 24 metros 20 centímetros, con la parcela número 22; por la izquierda, en línea de 6 metros 60 centímetros, con la calle C, a la que también tiene fachada, y por el fondo o testero, en línea de 4 metros 50 centímetros, con la parcela número 37, y en línea de 28 metros 40 centímetros, con la parcela número 35, encerrando en sus líneas de fachada y medianería una superficie de 506 metros 91 centímetros cuadrados, equivalentes a 6.528 pies 99 décimos de otro también cuadrados. El hotel construido es del modelo E con 80 metros cuadrados, equivalentes a 1.030 pies 40 centésimas de otro también cua-

drados de superficie edificada. Consta de dos plantas y torreón, la altura sin contar éste, es de siete metros. La planta baja se compone de un vestíbulo, dos dormitorios, cocina e inodoro. Al final del vestíbulo está la escalera que da acceso a la planta superior, compuesta de tres dormitorios, ropero y cuarto de baño. Todas las habitaciones tienen luz y ventilación directa. La construcción es: la cimentación de hilados de ladrillo escalonados y mortero de cemento con espesor de pie medio, que sube de la rasante a una altura de 70 centímetros; el resto de la fachada es de un pie de espesor lo mismo que las traviesas, que son, como aquellas, de ladrillo recocido y cemento.

La expresada subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, el día siete de agosto próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Dicha finca sale a pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto por lo menos el diez por ciento de la cantidad de novecientas mil pesetas que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere el artículo 131, regla cuarta, de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a dos de julio de mil novecientos sesenta y tres para su publicación con veinte días hábiles por lo menos de antelación al señalado para la subasta en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Carlos de Cuesta.—5.015-3.

Don Juan de Dios Giménez Molina, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 17 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre presunción de fallecimiento de Manuel Pérez Sánchez, hijo de Lucas y de Salustiana, vecino de Madrid, de treinta y nueve años de edad, casado con Mercedes Minaya Clemades, cuyo último domicilio fué Madrid, calle Margaritas, número 40, del que desapareció el día 3 de mayo de 1949, sin que desde dicha fecha se hayan tenido noticias de su paradero.

Lo que se hace saber a los efectos prevenidos en los artículos 193 y 194 del Código Civil por medio del presente edicto, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado», periódico «ABC», de Madrid, y se publicará, por medio de la Radio Nacional de España.

Dado en Madrid a doce de junio de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez, Juan de Dios Giménez Molina.—4.565 y 2.º 6-7-1963.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

El ilustrísimo señor don Manuel Landeiro Piñeiro, Magistrado-Juez de Primera Instancia del partido de Santiago de Compostela.

Hace pública, a efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la existencia e incoación de expediente sobre declaración de fallecimiento legal de don Gonzalo Martínez Pereiro, hijo de

Manuel y de Severina, de sesenta y ocho años, casado con doña Magdalena Alvarez Martínez, natural y vecino de Santiago, de donde emigró a Buenos Aires, careciéndose de noticias y paradero desde 1928.

Dado en Santiago a 30 de mayo de 1963.—El Juez, Manuel Landero.—El Secretario, Rafael Pardo Ciorraga.—4.693. y 2.ª 6-7-1963.

UTRERA

Don Carlos Morenilla Rodríguez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de fallecimiento de don José Suárez Ferrera, que se ausentó de su domicilio en Alcalá de Guadaíra, donde residía hace más de diecisiete años, sin que a partir de entonces se haya tenido noticias del mismo. Dicho expediente se sigue a instancia de su esposa doña Paula Boza Ortiz. Dado en Utrera a 22 de enero de 1963. El Secretario.—4.615. y 2.ª 6-7-1963.

VALENCIA

Don Angel Querol Giner, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número cuatro de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado radica procedimiento judicial sumario con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Enrique Herrero Pereira a nombre de «Comercial Casanova, S. A.», contra don Juan Bautista Molins Valledobres, en reclamación de un millón novecientos quince mil pesetas, importe del reconocimiento de deuda con garantía hipotecaria más trescientas cuarenta y cuatro mil setecientas pesetas por intereses vencidos y costas, en los cuales, por providencia de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado por las partes en la escritura de reconocimiento de deuda e hipoteca, del inmueble siguiente:

Fábrica de azulejos situada en el término municipal de Burjasot, partida del Racó dels Púis, que ocupa una superficie de tres mil novecientos cincuenta metros, veinticuatro decímetros cuadrados, o lo que haya dentro de los lindes, sobre la cual están emplazados los edificios siguientes:

I. Un cuerpo central de tres naves que contienen:

- Nave central: Dos hornos y tres muflas con sus correspondientes chimeneas.
- Nave lateral izquierda: Cinco muflas y dos hornos pequeños para pruebas, un departamento auxiliar de laboratorio.
- Nave lateral derecha: Departamento de tintes y barnizaje y esmaltes; un departamento con destino a reflejos dorado metálicos. Adosado a este cuerpo central un pequeño horno para calcinar (Armelé).

II. Dos cuerpos de edificio, lado izquierdo de la fábrica, compuestos de plantas alta y baja, destinadas, la planta baja, para almacén, y la parte alta, para taller de decoración.

III. Un cuerpo de edificio, lateral derecha, de una sola nave, para taller de decoración. Adosado a este cuerpo, una nave destinada a encajar material preparado para la cocción.

IV. Cuerpo de edificio al frente o entrada; consta de planta baja, para despacho y habitaciones. Unido a este cuerpo de edificio hay otro distribuido en varios departamentos para depósito de primeras materias, elaboración de pastas y preparación de tierras para la fabricación.

V. Cuerpo de edificio a la parte posterior o linde con la carretera, que consta

de: Planta baja, para almacén de materiales, y taller de modelaje, que está continuado por una nave que se prolonga y que une el cuerpo central con la nave lateral derecha. Sobre la mitad de este cuerpo de edificio hay parte alta destinada a taller de decoración. Son los lindes de la fábrica en conjunto los siguientes: Norte, carretera de Valencia a Liria y Ademuz; Sur, tierras de la Sociedad Valenciana de Tranvías y ferrocarriles económicos de Valencia a Liria; Este, casas de don Vicente Vicent, Carmelo Fortilla y Leonardo Pérez; Oeste, camino de la estación vieja del ferrocarril de Liria. Precio pactado, 2.500.000 pesetas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar el día 9 de agosto próximo, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia del número cuatro de Valencia, sito en el Palacio de Justicia —Glorieta—, se tendrán en cuenta las siguientes condiciones:

Primera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor del precio pactado, tipo de subasta.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Valencia, a veinticuatro de junio de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Evaristo Casado.—El Juez de Instrucción, Angel Querol.—5.012-3.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

Juzgados militares

GARCIA ABAD, Jesus; hijo de Elias y de Elena, natural de Rigueira (Jove), provincia de Lugo, de veintinueve años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,65 metros, estado soltero y de profesión labrador, domiciliado últimamente en Buenos Aires (República Argentina); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 65 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado Militar de dicha Caja ante el Juez Instructor don Ramón Soto García, con destino en la citada Caja de Recluta.—(2.187.)

KATIN DAVID; hijo de Louis y de Selma, natural de Welwyn Garden City (Inglaterra), de estado soltero, profesión contable, de treinta y cuatro años de edad, de estatura alta, pelo castaño, ojos pardos, nariz recta, color bueno, y viste regularmente, domiciliado últimamente en 250 Moore Road, Dorban (Africa del Sur), procesado por el presunto delito de atentado a Agentes de la autoridad, compa-

recerá en el término de quince días ante don Manuel Ameal Peña, Juez Instructor del Juzgado Militar de la Policía Armada en la Plaza de Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—(2.188.)

MANRESA TOMAS, Antonio; natural de Alagón, provincia de Zaragoza, hijo de Evaristo y de Vicenta, nacido el día 23 de julio del año 1936, de estado soltero, de profesión calderero, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Alagón; en la actualidad en desconocido paradero. Procesado en la causa número 11 del año 1962, instruida por un supuesto delito de polizonaje.

Comparecerá en el término de treinta días ante el Juez Permanente de la Base Naval de Canarias, sito en la Comandancia General de dicha Base Naval (Plaza de la Feria) para responder de los cargos que le resulte en la mencionada causa, bajo apercibimiento de que no efectuado será declarado rebelde.—(2.216.)

COSTELA FERNANDEZ, Antonio; hijo de Domingo y de María, natural de Pinos Puente (Granada), estado soltero, profesión del campo, de treinta y seis años de edad, domiciliado últimamente en Pinos Puente (Granada), calle Castillejos, número 46, procesado por el delito de insulto a fuerza armada en causa número 435/62; comparecerá en el término de quince días ante el Comandante de Ingenieros don Ramón Bravo González, Juez Instructor del Militar Permanente número 2 de la novena Región, Granada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—(2.214.)

CANIZARES SAEZ, José María; de treinta y dos años de edad, hijo de Juan y de María, natural de Granada, domiciliado últimamente en Almería, calle Velázquez, número 10; cuyas señas personales no constan en el expediente judicial número 50/63, que se le sigue por falta grave de incorporación al servicio de la Armada; comparecerá en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el Capitán de Corbeta don José Luis Sicre de la Casa, Juez Instructor del expresado expediente, en la Comandancia Militar de Marina de Almería, bajo apercibimiento de que de no efectuado será declarado rebelde.—(2.212.)

VILARINO SANZ, Antonio; hijo de Manuel y de Antonia, natural de San Lorenzo de El Escorial, provincia de Madrid, de estado soltero, profesión tipógrafo, actualmente artillero segundo del Regimiento de Artillería AA. número 71 (Campamento), de veintiseis años de edad; cuyos datos personales son: Pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz pequeña, barba poca, boca regular, color sano, no tiene señas particulares, y que vestía en el momento de la desertión el uniforme reglamentario, procesado por el delito de quebrantamiento de condena en las diligencias previas número 1370/62, seguidas en este Juzgado, comparecerá en el término de treinta días ante el señor Juez don Gerardo Rodríguez Rodríguez, Comandante de Artillería, Juez Instructor del Juzgado Militar Eventual de la Plaza de Alcalá de Henares, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—(2.211.)

Juzgados civiles

ACHICA-ALLENDE BOSCH, Alberto; de cuarenta y dos años, casado, empleado, natural de Paraná (Argentina), hijo de Alberto y de Margarita, domiciliado últimamente en Valencia; procesado en el sumario número 276 de 1953 por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.—(2.156.)

MARTINEZ TORRES, Gregorio; de cincuenta y siete años, casado, industrial, vecino de Madrid; con domicilio en la

calle de Delicias, número 35, piso 3.º; procesado en el sumario número 17 de 1961 por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Priego (Cuenca).—(2.161.)

RUBIO GIL, María; de cuarenta y cinco años, casada, hija de Pablo y de Jasefa; procesada en el sumario número 234 de 1963 por injurias; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número cuatro de Zaragoza en el plazo de diez días.—(2.162.)

BIEDMA REFUGIO, Francisco; de treinta años, hijo de José y Francisca, casado, natural de Málaga, el cual se halla en ignorado paradero, suponiéndose se encuentre en Sevilla; procesado en el expediente de peligrosidad número 88 de 1950; comparecerá ante el Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Zaragoza.—(2.163.)

PÉREZ NAVARRO, Florencia; de treinta y nueve años, soltera, asistenta, hija de Florencia y Fernando, natural de Narboneta (Cuenca), y que vivió en la calle de Alejandro Rodríguez, 31; procesada en el sumario número 347 de 1953; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número nueve de Madrid dentro del término de diez días.—(2.166.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Permanente de la Caja de Recluta número 61 de Oviedo deja sin efecto la requisitoria referente a José Luis Torre Álvarez.—(2.165.)

El Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Las Palmas de Gran Canaria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Jaime Fornés Cavas.—(2.180.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 20 deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Braulio Peña Sánchez.—(2.186.)

El Juzgado de Instrucción de la Primera Agrupación de Cazadores, División de Montaña «Huesca» número 52, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Antonio Bermúdez Fernández.—(2.215.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número dos de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en el sumario número 73 de 1940, Andrea Martínez Sáez.—(2.155.)

El Juzgado de Instrucción número 22 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 32 de 1951, Antonio Aleazar González.—(2.157.)

El Juzgado de Instrucción número 24 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 8 de 1963, Heriberto Barrón Sánchez.—(2.158.)

El Juzgado de Instrucción número tres de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario 193 de 1947, Antonio Hidalgo Martín.—(2.183.)

El Juzgado de Instrucción de Guadix deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario 267 de 1951, Felipe Rodríguez Cruz.—(2.189.)

El Juzgado de Instrucción de Guadix deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario 291 de 1951, Juan López Hidalgo.—(2.170.)

El Juzgado de Instrucción de Guadix deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario 49 de 1952, Salvador Ramos Megías.—(2.171.)

El Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el expediente número 15 de 1962, Molinet Lizaso.—(2.164.)

El Juzgado de Instrucción número dos de Murcia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sentencia de 22 de octubre de 1954, José Ballester Alemany.—(2.184.)

El Juzgado de Instrucción de Santiago deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en el sumario 17 de 1963, Margarita Matallanes de Arnau.—(2.185.)

El Juzgado de Instrucción número dos de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario 193 de 1962, Julio Hernández López.—(2.190.)

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario 537 de 1953, Rafael Peña Cazorla.—(2.193.)

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario 390 de 1953, José Gutiérrez Jiménez.—(2.194.)

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario 446 de 1951, Amperio Ortega Ayuso o Antonio Ortega Ayuso.—(2.195.)

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario 537 de 1953, Tomás Moreno Díaz.—(2.196.)

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en el sumario 501 de 1949, Dolores Sánchez Fernández.—(2.197.)

El Juzgado de Instrucción de Gandia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa 11 de 1949, Rosendo Bataller Seguí.—(2.202.)

El Juzgado de Instrucción número tres de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en el sumario 131 de 1939, Victoriano Martínez Avilés, Manuel Bravo Cosano y Eduardo Romero Sánchez.—(2.205.)

EDICTOS

Juzgados civiles

Don Matías Cuesta Valdés, Juez Comarcal en funciones de Primera Instancia e Instrucción de esta villa y su partido

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se cumple carta orden de la Superioridad, dimanante del recurso número 23.826-960, sumario número 2 de 1960 delito estafa, contra el procesado Luis Santos Díaz, cuyo actual domicilio se desconoce, y a quien se le hace saber haber fallecido el Procurador que le representaba en el recurso de casación ante la Sala segunda del Tribunal Supremo, don Antonio Martínez Álvarez, requiriéndole al propio tiempo, a fin de que en término de diez días se persone de nuevo en dicha Sala segunda del Tribunal Supremo, en el mencionado recurso, con otro Procurador que le represente, bajo aper-

cibimiento de que si no lo verifica transcurrido dicho término se le tendrá por desistido y apartado del recurso que tiene interpuesto, declarándose firme y consentida la resolución recurrida.

Dado en Cifuentes a 26 de junio de 1963.—El Secretario.—(2.182.)

Los parientes más próximos de Manuel Varela Espejo, natural y residente en esta capital, hijo de Manuel y de Mercedes, de cuarenta y nueve años, soltero, mendigo, sin domicilio, que falleció en el Hospital Provincial el día seis de los corrientes; comparecerán dentro del término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Madrid para recibirles declaración en el sumario que se instruye con el número 209 de 1963 por muerte de aquel individuo, y hacerles el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndoles que si no lo verifican incurrirán en multa de 25 a 250 pesetas.

Madrid, 27 de junio de 1963.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez de Instrucción (ilegible).—2.220.

Don Jesús María Rodríguez Ferrero, Juez de Instrucción de la villa de Sepúlveda y su partido.

Hago saber: Que en la pieza de responsabilidad civil del sumario número 98 de 1954, seguido en este Juzgado por el delito de parricidio contra Enrique Maximiliano y Manuel Llorente Burgos, se ha acordado por providencia de esta fecha, en dicho asunto, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de dichos penados, que después se dirá, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación de los bienes.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado una cantidad en metálico igual al diez por ciento del valor de los bienes, o acreditar haberlo consignado en el establecimiento correspondiente, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta, habiéndose señalado para el acto del remate en la sala audiencia de este Juzgado el día tres de agosto de 1963, a las doce horas. Los títulos de propiedad se hallan en la Secretaría de este Juzgado.

Bienes que se subastan

Las dos terceras partes indivisas de una parcela o solar en término de Vicálvaro, hoy, Madrid, formada por los lotes números 634 a) y 634 b), de los que ha sido dividida la finca de que procede, que linda al Norte o fachada, con la calle de Arenas, antes Domingo Rodríguez y F. en línea de diez metros; al Oeste o derecha entrando, con un lote número 636 en línea de veinte metros; al Este o izquierda, por donde también hace fachada, con la calle de Ezequiel Solana, en línea de veinte metros, y al Sur o testero, con el lote número 635, en línea de diez metros. Las líneas descritas comprenden una superficie de doscientos metros cuadrados, equivalentes a dos mil quinientos setenta y seis pies cuadrados.

Dicha parcela fue adquirida por compra a don Isidro de Santos Alonso, por escritura pública otorgada ante el Notario de Madrid don Benito Eguagaray Malgor.

Valoradas las dos terceras partes indivisas en treinta y cuatro mil trescientas cuarenta y seis pesetas con treinta y tres céntimos.

Dado en Sepúlveda a 7 de junio de 1963.—El Juez, Jesús María Rodríguez Ferrero.—El Secretario (ilegible).—2.221.